



## ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2023-MPU-CM-SEC

Contamana, 01 de marzo del 2023.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.

**VISTO:** en Sesión Extraordinaria de Concejo N°004-2023, de fecha 01 de marzo del 2023, mediante el Oficio Múltiple N°25-2023-MTC/21.GMS, de fecha 22 de febrero del 2023, mediante el cual, la Ing. Lourdes Suarez Castillo, Gerente de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento – Provias Descentralizado, remitió a la entidad el REQUERIMIENTO DE ACUERDO DE CONCEJO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE IOARR – PUENTES DE MENORES LUCES, con el informe legal N°044-2023-MPU-A-GM-OAL, de fecha 28 de febrero del 2023, se adoptó el siguiente acuerdo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estas son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que: es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, en ese sentido, el numeral 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica dispone que: es atribución del alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, conforme el Acuerdo de Concejo N° 005-2023-MPU-CM-SEC, de fecha 11 de enero de 2023, se aprobó, las facultades al alcalde para firmar los convenios dentro de la Jurisdicción Provincial.

Que, conforme el numeral 49.1 del artículo 49° de la Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que el gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando el interés nacional con los de las regiones y localidades.





## ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2023-MPU-CM-SEC

Contamana, 01 de marzo del 2023.

Que, la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento – Provias Descentralizado, a través del Oficio Múltiple N°25-2023-MTC/21.GMS, de fecha 22 de febrero del 2023, hace referencia que mediante Decreto Supremo N°175-2022-EF, publicado por el Diario Oficial el Peruano con fecha 28 de julio 2022, se autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022, a favor de la Reserva de Contingencia, del MTC y de diversos Gobiernos Locales, para el financiamiento de inversiones de infraestructura vial, así como las actividades de fortalecimiento institucional.

Con la finalidad de celebrar el “Convenio de Monitoreo y Seguimiento para la Ejecución de IOARR- Puentes de Menores Luces” entre Provias Descentralizado para el monitoreo y seguimiento de los recursos transferidos y acceder a las acciones de capacitación y asistencia técnica durante toda la ejecución de IOARR- Puentes de Menores Luces, se requiere contar con el respectivo Acuerdo de Concejo que le autorice la suscripción del convenio en mención, para el presente ejercicio fiscal 2023.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDOS:

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR**, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali; suscribir el “Convenio de Monitoreo y Seguimiento para ejecución de IOARR - Puentes de Menores Luces” entre Provias Descentralizado y la Municipalidad provincial de Ucayali-Contamana, para el año fiscal 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE**, el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ucayali, para los fines de Ley.

### **POR TANTO:**

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.



Municipalidad Provincial de Ucayali  
Contamana - Loreto

Mg. Educ. Teodora Quintana Yda. de Vargas  
AICALDE(e)



Municipalidad Provincial de Ucayali  
Contamana - Loreto

Abg. FRANCO RAUL ARTURO NAVARRO GARCIA  
Jefe de la Oficina de Secretaría General y Archivo